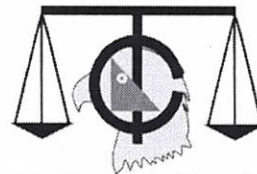




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 02 MAY 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 80/2017 caratulado: "S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 125/2017, obrante a foja 9, se autorizó el gasto y la contratación directa por el servicio de desratización y desinfección por un período de doce meses, en el edificio del Tribunal, por un importe estimado de \$ 21.600 (veintiún mil seiscientos pesos).

Que en relación de la Compra Directa N° 4/2017 se recibieron cinco ofertas, correspondientes a la firma COASA SRL, por la suma total de \$ 23.040 (veintitrés mil cuarenta pesos), obrante a fojas 17/21, la firma unipersonal de BORGATO Héctor Eugenio, por la suma total de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos), obrante a fojas 22/26, la firma unipersonal CARLETTI Gastón, por la suma total de \$ 21.600 (veintiún mil seiscientos pesos), obrante a fojas 27/32, la firma GOMSISTEN SRL, por la suma total de \$ 30.000 (treinta mil pesos), obrante a fojas 33/40 y la firma Carlos G. BLANCO y Diego G. BLANCO S.H., por la suma total de \$ 69.600 (sesenta y nueve mil seiscientos pesos), obrante a fojas 41/76.

Que a foja 78 y vuelta, la Dirección de Administración procedió a la confección del Cuadro Comparativo por Renglón, recomendando como consecuencia la adjudicación de la Compra Directa N° 4/2017 a la firma unipersonal de BORGATO Héctor Eugenio, siendo que la misma se ajusta a los servicios solicitados y además resulta económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma unipersonal de BORGATO Héctor Eugenio, el servicio de desratización y

desinfección por un período de doce meses, por la suma total de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 44/2017, obrante a foja 81.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 095/2017.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

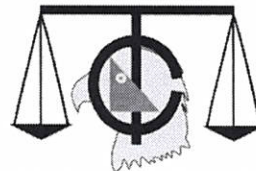
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución Presidencia N° 125/2017, para el servicio de desinfección y desratización, en el edificio del Tribunal de Cuentas, por un período de doce meses, a la firma unipersonal de BORGATO Héctor Eugenio, por la suma total de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2017 – Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1 4 1 - - /2017.




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

